



**Naciones Unidas**

# **Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

**Informe sobre la labor realizada en sus  
períodos de sesiones primero, segundo  
y anual de 2005**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales, 2005**

**Suplemento No. 14 (E/2005/34/Rev.1-E/ICEF/2005/5/Rev.1)**

**Anexo****Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2005****2005/1. Informe anual al Consejo Económico y Social***La Junta Ejecutiva*

*Toma nota* del “Informe de la Directora Ejecutiva: informe anual al Consejo Económico y Social” (E/ICEF/2005/3), y *pide* a la secretaría que lo transmita al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones formuladas durante las deliberaciones de la Junta Ejecutiva, para que el Consejo lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2005.

*Primer período ordinario de sesiones*  
*17 de enero de 2005*

**2005/2. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para 2005****A. Estimaciones de gastos de la División del Sector Privado para la temporada de 2005***La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba*, para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005, estimaciones de gastos por valor de 96,9 millones de dólares que se desglosan a continuación y se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2005/AB/L.1:

	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
Comisiones – oficinas exteriores . . . . .	1,2
Costo de la mercancía entregada . . . . .	34,3
Gastos de comercialización . . . . .	25,2
Gastos de los servicios de apoyo . . . . .	19,1
Fondos de inversión . . . . .	17,1
<b>Total de gastos consolidados . . . . .</b>	<b>96,9</b>

2. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva:

a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2005/AB/L.1 y a aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en la columna III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos aparentes de la venta de tarjetas y artículos de regalo o de la recaudación de fondos en el sector privado aumentaran hasta los niveles indicados en la columna III y, por consiguiente, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II en la medida en que sea necesario, en caso de que los ingresos netos disminuyan;

b) A reasignar recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se detalla en el párrafo 1 *supra*) hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones cambiarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para el año 2005.

## **B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 2005**

### *La Junta Ejecutiva*

*Toma nota* de que para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005 se prevén en el presupuesto de la División del Sector Privado ingresos netos por valor de 403,0 millones de dólares (recursos ordinarios), como se indica en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/2005/AB/L.1.

## **C. Cuestiones de política**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Repone* los fondos de inversión con la suma de 17,1 millones de dólares asignada para 2005;

2. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a efectuar gastos en el ejercicio económico de 2005 relacionados con el costo de la mercancía entregada (producción o compra de materias primas, tarjetas y otros productos) para el ejercicio económico 2006 hasta un total de 35,0 millones de dólares, como se indica en el plan de mediano plazo de la División del Sector Privado (véase el cuadro 6 del documento E/ICEF/2005/AB/L.1).

## **D. Plan de mediano plazo**

### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el plan de mediano plazo de la División del Sector Privado que figura en el cuadro 6 del documento E/ICEF/2005/AB/L.1.

*Primer período ordinario de sesiones*  
*18 de enero de 2005*

## **2005/3. Programación conjunta**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en la que figura el marco normativo establecido por la Asamblea General para continuar fortaleciendo el proceso de programación conjunta;

2. *Reitera* la necesidad de mantener la integridad institucional y el mandato de cada organización de las Naciones Unidas durante el proceso de programación conjunta;

3. *Toma nota* del informe sobre la evaluación de la experiencia del UNICEF en materia de programación conjunta contenido en el documento E/ICEF/2004/10;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que ha realizado hasta la fecha el UNICEF por colaborar con los países en que se ejecutan programas a fin de aumentar al máximo la repercusión de la experiencia particular del UNICEF en el fortalecimiento de la programación conjunta, destinada a mejorar la coherencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, potenciar la eficacia de la programación, evitar repeticiones y reducir los gastos de transacción para los países en que se ejecutan programas y, por consiguiente, contribuir a mejorar los resultados generales, y *alienta* a la Directora Ejecutiva a que siga colaborando con los gobiernos y los demás asociados para ese fin;

5. *Subraya* la importancia que atribuye la Junta Ejecutiva a la utilización por el UNICEF de la programación conjunta como herramienta para apoyar la aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, en particular los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza allí donde existan, actuando de forma más concertada en virtud del sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el objetivo de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio;

6. *Pide*, por consiguiente, que la Directora Ejecutiva, en cooperación con los demás organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al poner en práctica la programación conjunta, se asegure de que dicha programación conjunta, incluidos los programas conjuntos cuando sea procedente, tenga como resultado la potenciación de los efectos para el desarrollo, en particular, cuando sea necesario, para:

a) Seguir armonizando las actividades de preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas para los países y mejorar la comunicación entre los organismos de las Naciones Unidas durante todo el ciclo de programación;

b) Cumplir con eficacia los objetivos de los programas y contribuir a la reducción de los gastos de transacción;

c) Promover la adopción de sistemas comunes de seguimiento y presentación de informes y planteamientos conjuntos respecto de las evaluaciones;

7. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por el UNICEF para contribuir a la continuación de la elaboración por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de un marco común para los programas conjuntos que incluya un marco común de presentación de informes y que sirva para mejorar la repercusión y la eficacia de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas para apoyar a los gobiernos nacionales, en particular las labores del UNICEF para determinar las circunstancias en que deben utilizarse programas conjuntos y las mejoras de los efectos para el desarrollo que pueden lograrse mediante la utilización de programas conjuntos;

8. *Subraya* el mandato del UNICEF y sus responsabilidades en materia de presupuestación, presentación de informes financieros y evaluación, en particular respecto de los programas conjuntos;

9. *Pide* a la Directora Ejecutiva que informe sobre la participación del UNICEF en la programación conjunta y los programas conjuntos en su informe anual a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2005, y que presente a la Junta para su examen en el período de sesiones anual de 2006 un informe completo

sobre la puesta en práctica de la programación conjunta, según lo indicado en la presente decisión, y sobre la continuación de la elaboración de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la programación conjunta, en particular información sobre la experiencia adquirida y un análisis de los recursos asignados a las tres opciones de gestión de los fondos para los programas conjuntos, y los beneficios resultantes por lo que respecta a los efectos para el desarrollo o las mejoras de la eficacia.

*Primer período ordinario de sesiones  
19 de enero de 2005*

## 2005/4. Proyectos de documentos de programas por países

### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación con los países:

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2005/</i>
<b>África oriental y meridional</b>				
Namibia	2006-2010	3 335 000	21 665 000	P/L.1 y Corr.1
Uganda	2006-2010	42 880 000	40 000 000	P/L.2
<b>África occidental y central</b>				
Burkina Faso	2006-2010	33 745 000	40 500 000	P/L.3
Ghana	2006-2010	18 600 000	56 400 000	P/L.4
Liberia	2006	2 826 000	5 820 000	P/L.5
<b>América Latina y el Caribe</b>				
Perú	2006-2010	4 500 000	18 700 000	P/L.6
<i>Asia oriental y el Pacífico</i>				
Camboya	2006-2010	23 550 000	68 970 000	P/L.7
China	2006-2010	61 035 000	40 000 000	P/L.8
Myanmar	2006-2010	41 130 000	65 000 000	P/L.9
Timor-Leste	2006-2007	2 044 000	13 000 000	P/L.10 y Corr.1
Viet Nam	2006-2010	20 000 000	63 800 000	P/L.11
<b>Asia meridional</b>				
Bangladesh	2006-2010	60 490 000	210 000 000	P/L.12
<b>Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico</b>				
Albania	2006-2010	3 375 000	12 000 000	P/L.13
Belarús	2006-2010	3 260 000	2 140 000	P/L.14 y Corr.1
Bulgaria	2006-2009	2 464 000	2 500 000	P/L.15
Federación de Rusia	2006-2010	4 805 000	21 000 000	P/L.17

<i>Región/país</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2005/</i>
Georgia	2006-2010	3 370 000	6 000 000	P/L.16
Turquía	2006-2010	5 045 000	25 000 000	P/L.18
Ucrania	2006-2010	4 775 000	7 520 000	P/L.19
<b>Oriente Medio y África septentrional</b>				
Mujeres y niños palestinos en Jordania, Líbano, territorios palestinos ocupados y República Árabe Siria	2006-2007	4 000 000	24 240 000	P/L.20

*Período de sesiones anual  
9 de junio de 2005*

## 2005/5. Recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* recursos ordinarios adicionales por un total de 80.397.731 dólares para financiar los programas aprobados correspondientes a 54 países (que figuran en los cuadros 1 y 2 *infra*) para 2005 y 2006, cuyos niveles de planificación de recursos ordinarios, calculados utilizando el sistema modificado de asignación de recursos y los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios que pueden ser asignados a programas, son superiores al saldo de los recursos aprobados para esos países:

### Cuadro 1 Recursos ordinarios adicionales para 2005

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Nivel de planificación de recursos ordinarios 2005</i> A	<i>Saldo de recursos ordinarios 2005</i> B	<i>Recursos ordinarios adicionales para 2005 que se deben aprobar</i> (A-B)
<b>África occidental y central</b>					
Burkina Faso	2000/P/L.4/Add.1	2001-2005	6 749 000	2 759 165	3 989 835
Cabo Verde	2004/P/L.5	2005	660 000	611 000	49 000
Chad	2000/P/L.5/Add.1	2001-2005	3 689 000	2 636 914	1 052 086
Ghana	2000/P/L.6/Add.1	2001-2005	3 718 000	3 467 258	250 742
Liberia	2002/P/L.27	2003-2005	2 826 000	1 096 536	1 729 464
República Democrática del Congo	2002/P/L.26	2003-2005	21 929 000	14 597 211	7 331 789
<b>África oriental y meridional</b>					
Namibia	2001/P/L.6/Add.1	2002-2005	667 000	634 010	32 990
Rwanda <sup>1</sup>	2000/P/L.1/Add.1	2001-2006	4 499 000	3 834 098	664 902
Swazilandia	2000/P/L.2/Add.1	2001-2005	751 000	599 574	151 426

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Nivel de planificación de recursos ordinarios 2005</i> A	<i>Saldo de recursos ordinarios 2005</i> B	<i>Recursos ordinarios adicionales para 2005 que se deben aprobar (A-B)</i>
Uganda	2000/P/L.3/Add.1	2001-2005	8 576 000	4 242 969	4 333 031
<b>Asia meridional</b>					
Afganistán	2002/P/L.31	2003-2005	13 799 000	7 322 176	6 476 824
<b>Asia oriental y el Pacífico</b>					
Camboya	2000/P/L.9/Add.1	2001-2005	4 710 000	3 375 893	1 334 107
China	2000/P/L.10/Add.1	2001-2005	12 207 000	11 949 373	257 627
Indonesia	2000/P/L.11/Add.1	2001-2005	5 300 000	4 490 042	809 958
Myanmar	2000/P/L.12/Add.1	2001-2005	8 226 000	6 497 360	1 728 640
Timor-Leste	2002/P/L.30	2003-2005	1 022 000	720 543	301 457
<b>Oriente Medio y África septentrional</b>					
Mujeres y niños palestinos en Jordania	2003/P/L.13	2004-2005	225 000	200 000	25 000
Mujeres y niños palestinos en el Líbano	2003/P/L.13	2004-2005	400 000	350 000	50 000
Mujeres y niños palestinos en la República Árabe Siria	2003/P/L.13	2004-2005	225 000	200 000	25 000
Territorio palestino ocupado	2003/P/L.13	2004-2005	950 000	850 000	100 000
<b>Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico</b>					
Belarús	2002/P/L.33	2003-2005	652 000	595 576	56 424
Federación de Rusia	2002/P/L.33	2003-2005	961 000	694 000	267 000
Turquía	2000/P/L.17/Add.1	2001-2005	1 009 000	846 000	163 000
<b>Total</b>			<b>103 750 000</b>	<b>72 569 699</b>	<b>31 180 301</b>

<sup>1</sup> En el caso de Rwanda, se deben aprobar recursos ordinarios para 2005 y 2006 (664.902 dólares y 4.499.000 dólares, respectivamente), por lo que el país se ha incluido en ambos cuadros.

**Cuadro 2**  
**Recursos ordinarios adicionales para 2006**

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Nivel de planificación de recursos ordinarios 2006</i> A	<i>Saldo de recursos ordinarios 2006</i> B	<i>Recursos ordinarios adicionales para 2006 que se deben aprobar (A-B)</i>
<b>África occidental y central</b>					
Gambia	2001/P/L.13/Add.1	2002-2006	971 000	330 165	640 835
Guinea	2001/P/L.14/Add.1	2002-2006	3 201 000	1 160 321	2 040 679
Guinea-Bissau <sup>2</sup>	2002/P/L.5/Add.1	2003-2007	1 495 000	1 354 000	1 636 000
Guinea Ecuatorial	2001/P/L.11/Add.1	2002-2006	736 000	520 000	216 000
República Centroafricana	2001/P/L.10/Add.1	2002-2006	2 156 000	619 367	1 536 633
Santo Tomé y Príncipe	2001/P/L.16/Add.1	2002-2006	660 000	569 000	91 000
Senegal	2001/P/L.17/Add.1	2002-2006	3 009 000	733 269	2 275 731
Togo	2001/P/L.18/Add.1	2002-2006	2 063 000	1 233 664	829 336
<b>Asia oriental y meridional</b>					
Eritrea	2001/P/L.1/Add.1	2002-2006	1 785 000	611 470	1 173 530
Etiopía	2001/P/L.2/Add.1	2002-2006	21 772 000	10 867 569	10 904 431
Malawi	2001/P/L.4/Add.1	2002-2006	5 945 000	4 207 012	1 737 988
República Unida de Tanzania	2001/P/L.8/Add.1	2002-2006	11 733 000	1 827 574	9 905 426
Rwanda	2000/P/L.1/Add.1	2001-2006	4 499 000	0	4 499 000
Sudáfrica	2001/P/L.7/Add.1 y Corr.1	2002-2006	997 000	694 251	302 749
Zambia	2001/P/L.9/Add.1	2002-2006	4 686 000	2 835 422	1 850 578
Zimbabwe	2004/P/L.4	2005-2006	2 021 000	1 829 000	192 000
<b>Asia meridional</b>					
Bhután	2001/P/L.38/Add.1	2002-2006	966 000	877 775	88 225
Nepal	2001/P/L.39/Add.1	2002-2006	5 000 000	4 389 205	610 795
<b>Asia oriental y el Pacífico</b>					
Mongolia	2001/P/L.36/Add.1	2002-2006	907 000	707 602	199 398
República Democrática Popular Lao	2001/P/L.35/Add.1	2002-2006	1 787 000	1 388 558	398 442
Tailandia	2001/P/L.37/Add.1	2002-2006	1 000 000	956 000	44 000
<b>Oriente Medio y África septentrional</b>					
Egipto	2001/P/L.43/Add.1	2002-2006	2 639 000	397 329	2 241 671
Iraq	2001/P/L.71	2005-2006	2 014 000	1 858 000	156 000
Sudán	2001/P/L.46/Add.1	2002-2006	6 169 000	3 455 306	2 713 694
Yemen	2001/P/L.49/Add.1	2002-2006	4 651 000	3 962 213	688 787



Región/país	Documento E/ICEF/	Duración del programa	Nivel de planificación de recursos ordinarios 2006	Saldo de recursos ordinarios 2006	Recursos ordinarios adicionales para 2006 que se deben aprobar (A-B)
			A	B	
<b>América Latina y el Caribe</b>					
Belice	2001/P/L.19/Add.1	2002-2006	612 000	594 176	17 824
Brasil	2001/P/L.20/Add.1	2002-2006	840 000	576 000	264 000
Cuba	2001/P/L.23/Add.1	2002-2006	632 000	581 000	51 000
Haití	2001/P/L.27/Add.1	2002-2006	2 749 000	1 221 725	1 527 275
Jamaica	2001/P/L.29/Add.1	2002-2006	633 000	587 758	45 242
Panamá	2001/P/L.32/Add.1	2002-2006	400 000	213 492	186 508
Paraguay	2001/P/L.33/Add.1	2002-2006	746 000	593 347	152 653
<b>Total</b>			<b>99 474 000</b>	<b>51 751 570</b>	<b>49 217 430</b>
<b>Total general para 2005 y 2006 (cuadro 1 + cuadro 2)</b>			<b>203 224 000</b>	<b>124 321 269</b>	<b>80 397 731</b>

<sup>2</sup> Guinea-Bissau tiene un ciclo de programación de 2003 a 2007, por lo que en este total se incluye una asignación de recursos ordinarios adicionales de 1.495.000 dólares para 2007. El total de recursos ordinarios que se necesitan para 2006 es de 141.000 dólares. Cuando se añaden a la suma necesaria para 2007 (1.495.000 dólares), el total cuya aprobación se solicita es de 1.636.000 de dólares como figura en el cuadro.

*Período de sesiones anual  
9 de junio de 2005*

## 2005/6. Otros recursos adicionales para los programas por países aprobados

### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* un total de 371.031.000 dólares en otros recursos destinados a los programas por países aprobados para los 20 países que se indican más abajo, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos:

Cuadro

### **Propuesta de aumento de los límites máximos de otros recursos para los programas por países aprobados**

(En miles de dólares EE.UU.)

Región/país	Documento E/ICEF/	Duración del programa	Límite máximo aprobado de otros recursos (A)	Otros recursos adicionales por aprobar (B)	Límite máximo total de otros recursos (A+B)
<b>África central y occidental</b>					
Burkina Faso	2000/P/L.4	2001-2005	19 867	6 551	26 418
Camerún	2002/P/L.3/Add.1	2003-2007	8 000	6 000	14 000
Côte d'Ivoire	2002/P/L.4/Add.1	2003-2007	8 000	15 000	23 000

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos (A)</i>	<i>Otros recursos adicionales por aprobar (B)</i>	<i>Límite máximo total de otros recursos (A+B)</i>
Liberia	2002/P/L.27	2003-2005	11 700	2 280	13 980
Mauritania	2000/P/L.7/Add.11	2003-2008	12 000	3 000	15 000
Nigeria	2001/P/L.15/Add.1	2002-2007	72 000	116 400	188 400
Sierra Leona	2003/P/L.8/Rev.1	2004-2007	16 000	4 000	20 000
Togo	2001/P/L.18/Add.1	2002-2006	4 000	2 000	6 000
<b>África oriental y meridional</b>					
Botswana	2002/P/L.1/Add.1	2003-2007	7 900	3 500	11 400
Comoras	2002/P/L.2/Add.1	2003-2007	1 500	1 000	2 500
Etiopía	2001/P/L.2/Add.1	2002-2006	60 000	10 000	70 000
Malawi	2001/P/L.4/Add.1	2002-2006	52 200	21 000	73 200
Zimbabwe	2004/P/L.4	2005-2006	14 000	29 600	43 600
<b>Asia meridional</b>					
India	2002/P/L.12/Add.1	2003-2007	250 000	100 000	350 000
<b>Asia oriental y el Pacífico</b>					
Timor-Leste	2002/P/L.30	2003-2005	9 000	8 000	17 000
<b>Oriente Medio y África septentrional</b>					
Egipto	2001/P/L.43/Add.1	2002-2006	25 000	27 500	52 500
<b>Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados Bálticos</b>					
Moldova	2001/P/L.41/Add.1	2002-2006	7 500	2 500	10 000
<b>América Latina y el Caribe</b>					
Haití	2001/P/L.27	2002-2006	17 500	11 500	29 000
Panamá	2001/P/L.32/Add.1	2002-2006	2 250	600	2 850
Paraguay	2001/P/L.33/Add.1	2002-2006	3 025	600	3 625
<b>Aumento total</b>				<b>371 031</b>	

*Período de sesiones anual  
9 de junio de 2005*

## **2005/7. Visión y Estrategia Mundial de Inmunización de la OMS y el UNICEF**

*La Junta Ejecutiva,*

*Habiendo examinado el informe sobre el proyecto de estrategia de inmunización (E/ICEF/2005/9 y WHO A/58/12),*

*Alarmada porque a nivel mundial y en algunas regiones la cobertura de inmunización sólo ha registrado un incremento marginal desde principios del decenio de 1990, y porque en 2003 más de 27 millones de niños en todo el mundo no fueron inmunizados durante su primer año de vida,*

*Reconociendo* que cada año 1,4 millones de niños menores de 5 años mueren de enfermedades que pueden prevenirse mediante las vacunas actualmente disponibles,

*Reconociendo asimismo* que cada año otros 2,6 millones de niños menores de 5 años mueren de enfermedades que podrían prevenirse mediante nuevas vacunas,

*Acogiendo con beneplácito* los resultados logrados por las iniciativas de lucha acelerada contra la poliomielitis, el sarampión y el tétanos materno y neonatal en la inmunización de poblaciones a las que no se había tenido acceso, y *observando* que esas iniciativas han establecido amplias redes que pueden ser aprovechadas o ampliadas para la vigilancia de otras tendencias de la morbilidad y la salud,

*Preocupada* porque los programas nacionales de inmunización sufren limitaciones financieras, estructurales o administrativas que les impiden llegar a todos los niños y mujeres que requieren inmunización, utilizar suficientemente muchas de las vacunas actuales e incorporar ampliamente las nuevas vacunas,

*Destacando* la necesidad de que todos los países se esfuercen por lograr el objetivo de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas de reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años,

*Recordando* la meta establecida en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia (2002) de garantizar la inmunización de al menos el 90% de los niños menores de 1 año a escala nacional, con la cobertura de al menos un 80% en cada distrito o unidad administrativa equivalente,

*Habiendo examinado* el proyecto de visión y estrategia mundial de inmunización,

1. *Aprueba* la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización;
2. *Insta* a los países a que:
  - a) Alcanzen las metas de inmunización establecidas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia;
  - b) Adopten la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización como marco para fortalecer los programas nacionales de inmunización entre 2006 y 2015, a fin de lograr un acceso más equitativo a la inmunización, mejorar el acceso a las vacunas actuales y futuras, y ampliar los beneficios de la vacunación vinculada con otras intervenciones sanitarias a otros grupos de edad además de los lactantes;
  - c) Velen por que la inmunización siga figurando entre las prioridades nacionales en materia de salud y esté respaldada por procesos sistemáticos de planificación, aplicación, vigilancia y evaluación, y por un compromiso de financiación a largo plazo;
3. *Pide* a la Directora Ejecutiva que:
  - a) Colabore estrechamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI) y otros asociados para prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización;
  - b) Fortalezca las relaciones a nivel mundial, regional y subregional con la OMS, la GAVI y otros asociados para movilizar los recursos que necesitan los países para aplicar la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización;

c) Informe periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados en el logro de las metas mundiales de inmunización.

*Período de sesiones anual  
9 de junio de 2005*

## **2005/8. Informe anual de la Directora Ejecutiva**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre los resultados alcanzados en 2004 para la infancia en apoyo del plan estratégico de mediano plazo para el período 2002-2005, que figura en el documento E/ICEF/2005/6;

2. *Recuerda* su decisión 2004/9 relativa a la función de evaluación del UNICEF, en la que se pide que se presenten a la Junta Ejecutiva para su examen los resultados principales de las evaluaciones de las esferas temáticas del plan estratégico de mediano plazo, cuando se disponga de ellos, y se pide además que esos resultados se integren plenamente en el informe anual de la Directora Ejecutiva;

3. *Reconoce* la importancia de la gestión basada en los resultados para el cumplimiento del mandato del UNICEF y la determinación y seguimiento de su contribución al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y a las actividades de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia;

4. *Pide* a la Directora Ejecutiva que refuerce el contenido analítico de sus informes anuales a la Junta Ejecutiva a fin de incluir medidas tanto cualitativas como cuantitativas de los progresos realizados en la consecución de las metas del plan estratégico de mediano plazo, junto con un examen de los avances logrados, los desafíos y las limitaciones con que se ha tropezado, la experiencia adquirida y las cuestiones que de ahí se deriven, a efectos de examen y orientación, teniendo presentes al mismo tiempo los límites oficiales al número total de páginas del informe.

*Período de sesiones anual  
10 de junio de 2005*

## **2005/9. Aplicación de la decisión 2002/4 de la Junta Ejecutiva relativa a la aprobación de los programas por países**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y *subrayando* que es necesario adoptar nuevas medidas para armonizar los ciclos de programación y sincronizarlos en la medida posible con los instrumentos de programación nacionales, en particular, las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, incluidos los documentos de estrategia de reducción de la pobreza, donde los haya,

1. *Toma nota* del examen de los procedimientos modificados aplicables al examen y la aprobación de propuestas relativas a los programas de cooperación con los países (E/ICEF/2005/8);

2. *Reconoce* los progresos realizados en la aplicación de la decisión 2002/4 de la Junta Ejecutiva relativa a la aprobación de los programas por países y, por consiguiente, *reconfirma* la validez del procedimiento de aprobación vigente;

3. *Subraya* la necesidad de asegurar la calidad y la orientación hacia resultados de los documentos de los programas por países y su armonización con las prioridades nacionales en las esferas de competencia de todos los organismos participantes;

4. *Acoge con beneplácito* la inclusión de una matriz de resultados en los documentos de los programas por países del UNICEF y *pide* que, de ser posible y a los efectos de información, se suministren los proyectos de matrices de resultados junto con los proyectos de documentos de los programas de los países que se presentan a la Junta Ejecutiva para su examen;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 2006, un informe elaborado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre posibles opciones para continuar mejorando y racionalizando el procedimiento actual armonizado de aprobación de los programas por países, a fin de acortar el marco cronológico para la elaboración y aprobación de los programas por países y sincronizarlos mejor con la duración del ciclo de los respectivos instrumentos de programación nacionales, teniendo presente la necesidad de preservar la integridad y el mandato institucionales de cada organismo.

*Período de sesiones anual  
10 de junio de 2005*

## **2005/10. Eliminación de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, titulada “Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”,

*Recordando también* la Declaración y Plan de Acción del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulados “Un mundo apropiado para los niños”, de 10 de mayo de 2002, en que se proporciona un marco para proteger a los niños de la violencia y la explotación,

*Tomando nota* de los resultados de todas las consultas regionales en el contexto del estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños,

*Reconociendo* que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, incluida la amenaza vinculada con las actividades de pandillas, es un fenómeno que afecta a las sociedades,

1. *Pide* a la Directora Ejecutiva que siga apoyando a los Estados Miembros en su lucha contra la violencia contra niños y adolescentes;

2. *Decide* incluir un informe oral sobre las actividades del UNICEF relativas a la violencia relacionada con los niños y adolescentes que entran en conflicto con la ley, incluidas las actividades de pandillas, en el programa del período anual de sesiones de 2006.

*Período de sesiones anual  
10 de junio de 2005*

## 2005/11. Proyectos de documentos de programas por países

### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* los presupuestos indicativos totales de los siguientes programas de cooperación con los países:

(En dólares EE.UU.)

<i>País</i>	<i>Período</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Documento E/ICEF/2005/</i>
Swazilandia	2006-2010	3 755 000	21 250 000	P/L.30
Cabo Verde*	2006-2010	3 300 000	2 150 000	P/L.31 y Add.1
Chad	2006-2010	18 445 000	30 000 000	P/L.32
República Democrática del Congo	2006-2007	43 858 000	50 000 000	P/L.33
Guyana	2006-2010	3 345 000	2 000 000	P/L.34
Indonesia	2006-2010	26 500 000	100 000 000	P/L.35
República Islámica del Afganistán	2006-2008	41 397 000	126 000 000	P/L.36

\* Para el programa común de este país, la Junta aprueba la parte del presupuesto indicativo total correspondiente al UNICEF.

*Segundo período ordinario de sesiones  
29 de septiembre de 2005*

## 2005/12. Prórroga de la cooperación con Rotary International para la erradicación de la poliomielitis y prórroga del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas

### *La Junta Ejecutiva*

a) *Aprueba* una prórroga de cinco años del programa de cooperación con el programa PolioPlus de Rotary International para el período comprendido entre 2006 y 2010, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta (E/ICEF/1990/P/L.35), y un incremento de 10 millones de dólares de los fondos de otro tipo destinados al programa, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos de Rotary International;

b) *Aprueba* una prórroga de cinco años del programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas en el período comprendido entre 2006 y 2010, según lo dispuesto en el documento original de la Junta (E/ICEF/1991/P/L.41).

*Segundo período ordinario de sesiones  
29 de septiembre de 2005*

### **2005/13. Fondos para financiar los excesos de gastos de 22 programas**

#### *La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* fondos con cargo a recursos ordinarios para financiar los excesos de gastos de los programas siguientes, como se especifica en el documento E/ICEF/2005/P/L.38.

<i>Programa/fondo</i>	<i>Monto (dólares EE. UU.)</i>
Angola	83 368,10
Armenia	1 442,99
Burundi	244 603,52
Chile	54 482,92
Croacia	348,91
República Democrática del Congo	5 053,87
Programa multinacional para el Caribe oriental	351,22
Fondo interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas	14 544,03
Jordania	6 490,00
Kenya	24 240,33
Kosovo (Serbia y Montenegro)	23 815,55
Líbano	35 558,68
Mozambique	4 801,54
Estados insulares del Pacífico	215 470,40
Niños y madres palestinos (Líbano)	5 770,60
Paraguay	18 183,89
Fondo para programas destinados a alcanzar las metas del decenio de 1990	14 307,87
Apoyo regional para la preparación, promoción y evaluación de los programas	50 619,41
Somalia	189 895,72
Tayikistán	389,90
ex República Yugoslava de Macedonia	36 841,14
Yemen	30 616,04
<b>Total</b>	<b>1 061 196,63</b>

*Segundo período ordinario de sesiones  
29 de septiembre de 2005*

## **2005/14. Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF: actividades propuestas para el período 2006-2008**

*La Junta Ejecutiva*

*Habiendo examinado* el informe sobre la labor del Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF y las actividades propuestas para el período 2006-2008 (E/ICEF/2005/13),

1. *Acoge con agrado* los estudios de investigación, promoción y políticas realizados por el Centro en el programa en curso y *ratifica* el marco de su labor futura, tal como figura en el documento E/ICEF/2005/13;
2. *Autoriza* una prórroga de tres años del programa del Centro al período 2006-2008, con una asignación total de 17 millones de dólares de fondos complementarios (otros recursos), de los cuales el Gobierno de Italia ha prometido proporcionar como mínimo 5.430.000 euros (aproximadamente 6,5 millones de dólares) para las actividades básicas del Centro;
3. *Invita* a todos los donantes al contribuir al programa de actividades del Centro, a fin de que éste pueda hacer frente al costo total de los gastos previstos en la ejecución de su programa para el período 2006-2008.

*Segundo período ordinario de sesiones  
29 de septiembre de 2005*

## **2005/15. Consignación suplementaria en el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 para sufragar gastos por concepto de seguridad**

*La Junta Ejecutiva*

Aprueba una consignación suplementaria de 3 millones de dólares en el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 para sufragar los gastos adicionales en seguridad (E/ICEF/2005/AB/L.7), con lo que aumentará de 14 millones de dólares a 17 millones de dólares la asignación para gastos por ese concepto en el bienio.

*Segundo período ordinario de sesiones  
29 de septiembre de 2005*

## **2005/16. Asignación provisional al presupuesto de apoyo para el mes de enero de 2006**

*La Junta Ejecutiva*

*Tomando nota* de su decisión 2004/7 (E/ICEF/2004/7/Rev.1 y E/ICEF/2004/AB/L.2) sobre el calendario para la aprobación del presupuesto de apoyo bienal del UNICEF,

1. *Aprueba* una asignación presupuestaria provisional para el mes de enero de 2006 por importe de 25,6 millones de dólares EE.UU., hasta la aprobación definitiva del presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007;



2. *Observa* de que la asignación provisional no incluye ningún cambio que pueda preverse en el presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007;
3. *Acuerda* que la asignación provisional al presupuesto quede absorbida en el presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007.

*Segundo período ordinario de sesiones  
29 de septiembre de 2005*

## **2005/17. Programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2006**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones del año 2006, a reserva de las revisiones que resulte adecuado hacer durante el año.

---

2006

---

### **Primer período ordinario de sesiones**

16 a 19 de enero

- Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva del UNICEF para 2006\*
- Informe anual de la Directora Ejecutiva al Consejo Económico y Social\*
- Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) pertinentes al UNICEF\*
- Aprobación de los documentos revisados sobre los programas por países\*
- Presupuesto de apoyo para el bienio 2006-2007\*
- Programas multinacionales\*
- Informe sobre la financiación temática en apoyo de la aplicación del plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2005/5 (Part II), párr. 11)
- Estrategia del UNICEF en materia de salud y nutrición\*\*
- Estrategia del UNICEF en materia de agua, instalaciones sanitarias e higiene para el período 2006-2015\*\*
- Informe oral sobre la estrategia del UNICEF en materia de educación\*\*
- Estrategia del UNICEF en las situaciones de transición posteriores a crisis\*\*
- Plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la División del Sector Privado para el año 2006\*
- Conferencia sobre promesas de contribuciones\*

2006

- 
- |  |   |
|--|---|
| 20 y 23 de enero                             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del UNICEF y del PNUD y el PNUMA, con la participación del PMA</li></ul>  |
| <b>Período de sesiones anual</b>             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe anual de la Directora Ejecutiva: avances y logros con respecto al plan estratégico de mediano plazo*</li></ul>  |
| 5 a 9 de junio                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos de documentos sobre los programas por países*</li><li>• Informe sobre las opciones para mejorar el proceso armonizado de aprobación de los programas por países, preparado con el PNUD y el UNFPA (2005/9)</li><li>• Aplicación de la programación conjunta (2005/3)</li><li>• Participación del UNICEF en los enfoques sectoriales (E/ICEF/2003/9/Rev.1, párr. 31)</li><li>• Informe sobre la evolución de la función de evaluación del UNICEF (2004/9)</li><li>• Informe oral sobre la violencia ejercida contra los niños (2005/10)</li><li>• Premio Maurice Paté del UNICEF al liderazgo en favor de la infancia*</li><li>• Informes sobre las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta Ejecutiva*</li></ul>                  |
| <b>Segundo período ordinario de sesiones</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe oral sobre las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social*</li></ul>  |
| 5 a 8 de septiembre                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos de documentos sobre los programas por países (2002/4)*</li><li>• Resumen de los exámenes de mitad de período y principales evaluaciones de los programas por países*</li><li>• Recomendaciones para los programas (recursos adicionales para los programas por países aprobados, programas financiados exclusivamente con recursos extraordinarios, recursos extraordinarios adicionales, etc.)*</li><li>• Seguimiento de la Junta de Coordinación del ONUSIDA*</li><li>• Estrategia del UNICEF en materia de educación**</li><li>• Plan financiero de mediano plazo para el período 2007-2011*</li><li>• Examen de la política de recuperación del UNICEF (2003/9, postergado en el segundo período ordinario de sesiones de 2005)</li></ul> |

2006

---

- Informe financiero y estados financieros de la División del Sector Privado correspondientes al año que finaliza el 31 de diciembre de 2005\*
  - Informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto\*
  - Informe sobre las actividades de auditoría interna realizadas en 2005\*
  - Programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de los años 2007 y 2008\*
- 

\* Disposición normativa.

\*\* Propuesta de la secretaría.

*Segundo período ordinario de sesiones  
30 de septiembre de 2005*

## **2005/18. Plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2009, incluido el plan financiero de mediano plazo**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Acoge con beneplácito* el plan estratégico de mediano plazo (E/ICEF/2005/11), incluido el plan financiero de mediano plazo, como marco orientador flexible para las actividades del UNICEF durante el período 2006-2009, que reafirma la importancia del enfoque de programación por países de las Naciones Unidas, reconociendo el carácter nacional del proceso, y que contribuirá a los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General y a un mayor cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos;

2. *Aprueba* las esferas prioritarias de la organización establecidas en el plan, teniendo en cuenta las particularidades de la situación de cada país;

3. *Aprueba* el plan estratégico de mediano plazo y su plan financiero como marco orientador flexible de las proyecciones para el período 2005-2009 (según el resumen del cuadro 3 del anexo III), incluida la preparación de gastos de programas con cargo a recursos ordinarios, por una suma de 697 millones de dólares, que se han de presentar a la Junta Ejecutiva en 2006. La suma puede ser objeto de revisión en función de la disponibilidad de recursos y depende de que las estimaciones de ingresos y gastos que figuran en el presente plan sigan siendo válidas;

4. *Aprueba* la transferencia a la reserva de fondos de 20 millones de dólares anuales en 2005 y 2006, para cubrir los costos del seguro médico después de la separación del servicio, y de 10 millones de dólares anuales de 2006 a 2009, que se ajustarán basándose en las proyecciones financieras;

5. *Pide* a la Directora Ejecutiva que, en su informe anual, evalúe los progresos hechos en la consecución de los resultados principales establecidos en el plan estratégico de mediano plazo, teniendo presente la decisión 2005/8 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2005/5 (Part II)), y que, en caso necesario, proponga ajustes y los someta a la aprobación de la Junta Ejecutiva.

*Segundo período ordinario de sesiones  
30 de septiembre de 2005*

## **2005/19. Seguimiento por el UNICEF de las recomendaciones del Equipo Mundial de Tareas sobre el mejoramiento de la coordinación en relación con el SIDA**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del documento E/ICEF/2005/12 sobre la aplicación por el UNICEF de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);

2. *Hace suyas* las recomendaciones del Equipo Mundial de Tareas sobre el mejoramiento de la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en relación con el SIDA, y hace suyas asimismo todas las recomendaciones conexas de la Junta de Coordinación;

3. *Pide* al UNICEF que formule planes de acción adecuados, en colaboración con la secretaría del ONUSIDA y otros copatrocinadores, y que mantenga el impulso creado por el Equipo Mundial de Tareas, dentro de los plazos señalados;

4. *Pide* al UNICEF que, junto con el ONUSIDA y otros asociados para el desarrollo pertinentes, presente un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones del Equipo Mundial de Tareas en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos que tendrá lugar en enero de 2006, y en una sesión especial durante la reunión que la Junta de Coordinación celebrará en junio de 2006;

5. *Observa* la importancia que se atribuye al apoyo a la adopción de medidas a nivel de los países y el reforzamiento de las respuestas nacionales, y alienta al UNICEF a que preste un apoyo técnico eficaz a los gobiernos nacionales centrado en sus respectivas esferas de ventaja comparativa;

6. *Pide* al UNICEF que trabaje con la secretaría del ONUSIDA para intensificar la prevención del VIH, elaborando un plan de acción basado en el documento de posición sobre políticas del ONUSIDA titulado “Intensificación de la prevención del VIH”;

7. *Observa* que para ello se necesitará una coordinación y una armonización de los esfuerzos y una clara división de responsabilidades con la secretaría del ONUSIDA y con otros copatrocinadores y una coordinación con los interesados nacionales y mundiales.

*Segundo período ordinario de sesiones  
30 de septiembre de 2005*

**2005/20. Reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos**

*La Junta Ejecutiva,*

*Alienta* a las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos a que deliberen acerca del caso de un país concreto y hagan observaciones al respecto, como ejemplo práctico de colaboración de las Naciones Unidas sobre el terreno, e *invita* a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que intervienen en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que participen en esta actividad conjunta.

*Segundo período ordinario de sesiones  
30 de septiembre de 2005*

05-58131 (S) 221105 221105

